



Expediente N° 943, 944, 945 y 957 Región Metropolitana-
Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "LEÓN WOPPKE con Fisco de Chile" del 14° Juzgado
 Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 17 DIC 2013

N° 2337

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N°s. 857, 861, 881, 883, 891,896, 900, de 13 de septiembre de 2005 y Decreto Exento M.O.P N°918 de 23 de septiembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N°408 de 25 de noviembre de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N°10750 de 2 de diciembre de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 14° Juzgado Civil de Santiago, de 22 de septiembre de 2009; sentencia de segunda instancia de 27 de diciembre de 2010, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago; dictadas en los autos caratulados "LEÓN WOPPKE con Fisco de Chile", causa rol N° C-7664-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 14° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a MARÍA CONSUELO, MARÍA LUISA, MARIA ELVIRA DE JESÚS, MÓNICA CECILIA, todas de apellidos LEÓN WOPPKE, MARÍA VERÓNICA LEÓN VALDES, MARÍA FRANCISCA LEÓN LUQUE; ROBERTO ALFONSO LEÓN VALDES, JOSÉ IGNACIO LEÓN LUQUE y LUIS FERNANDO LEÓN LUQUE, o a quien sus derechos represente, la suma de 31.528,6 Unidades de Fomento en su equivalente en moneda nacional a la fecha del pago.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 17 DIC 2013
TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 7320402

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 14º Juzgado Civil de Santiago, la suma de 31.528,6 Unidades de Fomento en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 14º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$755.741.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas


JOSE MANUEL MONDACA BARRA
Asesor Gabinete Ministra
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS